

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **23172** *EUROPARTNERS BUILDING INVESTMENTS, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, la citada sociedad hace público que su Junta General Ordinaria, celebrada con carácter universal el 27 de mayo de 2010, adoptó, por unanimidad, entre otros, que no lo contradicen, un acuerdo de reducción de capital, que expresa los siguientes extremos:

I. La cifra de la reducción es de doscientos mil euros (200.000 €), quedando el capital reducido a un millón ochocientos mil euros (1.800.000 €);

II. La finalidad es la devolución de aportaciones a los socios;

III. Se efectúa mediante la amortización de 5.000 acciones, que afecta por igual a todos los accionistas;

IV. La reducción se ejecutará en el plazo de quince días, contadero desde el vencimiento del plazo de treinta, cuyo dies a quo será el de la última publicación y, en su caso, tras cumplir con los requisitos que indica el artículo 166.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tras la ejecución del referido acuerdo, el artículo 5 de los Estatutos sociales quedará redactado según el siguiente tenor literal:

"Artículo 5.º Capital Social: El capital social es de un millón ochocientos mil euros (1.800.000 €), representado por cuarenta y cinco mil (45.000) acciones ordinarias nominativas, de cuarenta euros (40 €) de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 45.000, ambos inclusive. El capital está totalmente suscrito y desembolsado".

Barcelona, 15 de junio de 2010.- El Administrador solidario, Javier Condomines Concellón.

**ID: A100052657-1**